



Distrito Escolar Unificado de Novato 2017-18

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE *Favor de guardar este manual para consultarlo.*

NUESTRA MISIÓN

El Distrito Escolar Unificado de Novato es un sistema educativo innovador y efectivo que proporciona experiencias académicas diferentes para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes e impulsarlos a lograr su mejor potencial académico.

NUESTRA PERSPECTIVA

La experiencia educativa en el Distrito Escolar Unificado de Novato hará que:

- ❖ se asegure que los alumnos adquieran los conocimientos académicos y técnicos necesarios para entrar con éxito a carreras superiores y tener buenas experiencias en ellas.
- ❖ se prepare a todos los alumnos para ser ciudadanos exitosos y productivos, y líderes en una sociedad global y diversa.
- ❖ se impulse a los alumnos a lograr diversas experiencias de aprendizaje durante toda su vida.

NUESTRA MISIÓN DE RELACIONES HUMANAS Y DE RESPETO

Para poder crear y mantener un ambiente de aprendizaje seguro, justo y respetuoso en el Distrito Escolar Unificado de Novato, todos, incluyendo a alumnos, personal, padres de familia y miembros de la comunidad, deberán:

- ❖ ser tratados con dignidad, respeto y justicia.
- ❖ impulsar, desarrollar y nutrir relaciones de colaboración que proporcionen un apoyo comunitario continuo para todos los alumnos, sus familias y el personal.
- ❖ promover relaciones humanas positivas, valorar las diferencias y reconocer las semejanzas, para ser un ejemplo de aceptación e inclusión para todas las personas dentro de la comunidad escolar.
- ❖ crear oportunidades para que todas las personas desarrollen una actitud de empatía hacia quienes hayan tenido experiencias de vida diferentes a las suyas.
- ❖ abogar por que continúen la educación, el enlace con la gente y las oportunidades de acción comunitaria para todos.
- ❖ promover la seguridad de todos los miembros de la comunidad, respondiendo rápidamente cuando ocurra algún comportamiento o comentario degradante o amenazante.

Alumnos, personal, padres de familia y miembros de la comunidad estarán unidos para asegurar la dignidad humana de todos, creando alianzas y desarrollando una voz que alivie las injusticias en nuestra comunidad.

NUESTRA FILOSOFÍA

Todos los alumnos del distrito NUSD tienen derecho a recibir su educación en un ambiente positivo que sea seguro y que los conduzca al aprendizaje.

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Novato y nuestro personal están comprometidos a proporcionar un ambiente que apoye a cada estudiante a lograr su máximo potencial. Nuestra misión de relaciones humanas y respeto (*District Human Relations and Respect Mission Statement*) que se exhibe en todas las escuelas, apoya nuestro clima de aceptación y respeto hacia los demás. El desarrollo de tal ambiente requiere de una diferenciación clara entre los comportamientos que son aceptables y los que no lo son, además de hacer cumplir con las normas de comportamiento

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Como estudiante, tienes derecho a:

- aprender en un ambiente seguro
- hablar con los administradores, maestros u otros trabajadores y miembros del personal sobre tus asuntos, inquietudes y progresos.

LAS SIETE RESPONSABILIDADES ESENCIALES DEL ESTUDIANTE

Hay siete responsabilidades que describen los comportamientos más importantes que todo alumno del Distrito Escolar Unificado de Novato mostrará al asistir a la escuela.

Todos los alumnos son responsables de ayudar a mantener un ambiente seguro y productivo en la escuela. Se espera de ti que:

1. **asistas a la escuela todos los días y llegues a tiempo a todas tus clases.**
2. **resuelvas tus diferencias con los demás de una manera positiva.**
3. **permanezcas libre del consumo de drogas, alcohol y tabaco.**
4. **sigas las pautas de la escuela sobre la vestimenta.**
5. **respetes la propiedad escolar y la de los demás.**
6. **respetes a tus compañeros estudiantes y a todos los miembros del personal escolar.**
7. **cumplas con las normas de comportamiento en tu salón de clases, tu escuela y tu distrito.**

RESPONSABILIDADES DE PADRES, TUTORES Y FAMILIARES

Cada padre, tutor y miembro de una familia de la comunidad escolar comparte la responsabilidad de mantener un ambiente seguro y productivo en la escuela de su hijo o hija. Usted cumple con esta responsabilidad cuando:

- ❖ hace que su hijo/a vaya a la escuela y llegue a tiempo todos los días. La puntualidad y la buena asistencia son responsabilidades familiares. Asegúrese que su hijo/a llegue a la escuela a tiempo todos los días y que esté listo/a para aprender.
- ❖ acepta los derechos y la autoridad de la escuela y de la Mesa Directiva para mantener las normas de comportamiento para todos los alumnos.

- ❖ entiende las reglas de nuestro distrito escolar. Revise con su familia las Pautas para el comportamiento estudiantil y las Normas de comportamiento de su escuela.
- ❖ provee los útiles escolares que necesita su hijo/a. Si no está seguro/a de cuáles son los que se necesitan, por favor haga contacto con los maestros de su hijo/a.
- ❖ da una hora y un lugar adecuados para el estudio en casa. Los padres tienen una gran influencia sobre los hábitos de estudio de sus hijos.
- ❖ está al tanto del progreso y el rendimiento escolar de su hijo/a. Revise cada reporte de progreso y boleta de calificaciones con él o ella. Los niños aprenden cuando sus padres o tutores se involucran vigilando sus progresos. Participe regularmente en el programa educativo de su hijo/a.
- ❖ mantiene una comunicación continua con los maestros de su hijo/a, los trabajadores administrativos y el resto del personal de la escuela.

Como padre o tutor, usted tiene el derecho a:

- ❖ recibir información sobre el progreso y el rendimiento de su hijo/a, su comportamiento en la escuela y su asistencia.
- ❖ esperar que haya un ambiente seguro que esté libre de amenazas y que le permita a su hijo/hija lograr su máximo potencial académico.
- ❖ recibir información sobre todos los reglamentos y expectativas escolares.

RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES, MAESTROS Y MIEMBROS DEL PERSONAL DE APOYO

Los maestros y administradores de nuestro distrito muestran un comportamiento apropiado tanto en la escuela como en los salones de clase, por medio de sus actitudes y su comunicación con los alumnos y los padres de familia. Además de la excelencia académica, es la meta de nuestro distrito escolar que cada escuela:

- ❖ se comunique regularmente y a tiempo con los alumnos y sus familias para hablar sobre el progreso académico, el comportamiento y la asistencia de su hijo o hija.
- ❖ adopte un amplio plan escrito para la seguridad escolar y los procedimientos a seguir para prepararse en caso de que ocurra algún desastre.
- ❖ establezca un ambiente en el cual los estudiantes puedan lograr los estándares académicos de su nivel de grado escolar.
- ❖ involucre a los estudiantes en un proceso continuo de autoevaluación.
- ❖ comunique las pautas de comportamiento de nuestro distrito y de cada escuela.
- ❖ comunique nuestros programas de estudio y las políticas de calificaciones.
- ❖ haga cumplir políticas, reglamentos y reglas escolares de una manera justa y consistente.
- ❖ trate a todos los padres de familia y a todos los estudiantes con dignidad y respeto.
- ❖ provea un servicio de calidad para estudiantes y padres (como consumidores).

Como representantes de nuestro distrito, los trabajadores administrativos:

- ❖ establecerán y harán cumplir las reglas escolares, para asegurar un ambiente educativo seguro.
- ❖ darán apoyo a los maestros, para que cumplan con las responsabilidades disciplinarias.
- ❖ comunicarán eficazmente nuestras reglas escolares y las consecuencias, para los estudiantes, sus familias y el personal.
- ❖ apoyarán a los estudiantes haciéndolos participar en actividades que aumenten su nivel de confianza y así aceptar sus responsabilidades y resultados escolares.

EXPECTATIVAS DEL DISTRITO PARA CON LOS ESTUDIANTES

Existen altas expectativas y normas de comportamiento para los estudiantes, no sólo en la escuela y los salones de clase, sino también en cualquier evento escolar. Las reglas escolares son válidas desde que salen de su casa a la escuela hasta que vuelven a casa de la escuela. Los alumnos que no cumplan con estas expectativas y normas se enfrentarán a las consecuencias. La severidad de las consecuencias dependerá de la naturaleza de la infracción.

Se asignan las consecuencias y estímulos apropiados. Al inicio del año escolar, los maestros notifican a los padres de familia sobre las reglas en su salón de clases, así como las consecuencias y estímulos. Las escuelas medias (*Middle school*) se consideran como "cerradas" (los alumnos no pueden salir durante las horas de clase). Las escuelas *high school* se consideran "abiertas" únicamente durante la hora del almuerzo para los alumnos de 10° a 12° grado. Los alumnos de 9° grado siguen las reglas de los planteles cerrados.

❖ Las escuelas se consideran como "cerradas"

Las escuelas *elementary* y *middle* se consideran como "cerradas" (los alumnos no pueden salir durante las horas de clase).

Las escuelas *high school* están "cerrados" para todos los alumnos de 9° grado y abierto durante el almuerzo sólo para los alumnos de 10° a 12° grado. Los alumnos de 9° grado siguen las reglas de los planteles cerrados.

❖ Acoso u hostigamiento sexual

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Novato está comprometida a mantener un ambiente educativo libre de cualquier hostigamiento o acoso. La Mesa Directiva prohíbe el acoso sexual a los alumnos por parte de otros alumnos, empleados u otras personas en la escuela o en las actividades relacionadas o apoyadas por ella. (Política de la Directiva 5145.7).

El acoso sexual prohibido incluye, pero no se limita a, avances sexuales no deseados, peticiones no deseadas de favores sexuales u otro comportamiento de índole sexual no deseado de manera verbal, visual o física, cometido contra otra persona del mismo sexo o del opuesto, dentro del ambiente educativo. Cualquier estudiante que sienta que está siendo o ha sido sujeto de acoso sexual, contactará de inmediato a su maestro o a cualquier empleado de la escuela. La Mesa Directiva prohíbe un comportamiento revanchista en contra de cualquiera que interponga una queja. Cada queja de hostigamiento sexual se investigará de inmediato por parte de la administración escolar, de manera que respete la privacidad de las personas involucradas. Cualquier alumno/a que participen en acoso sexual **será** sujeto/a a una acción disciplinaria, la que podría llegar a resultar en su expulsión. (Código de Educación 212.5; 5 CCR 4916).

❖ **Bullying (Intimidación, amenaza o molestia)**

La Mesa Directiva afirma que todos los estudiantes tienen el derecho de asistir a una escuela que sea segura. El distrito no tolerará el *bullying*, ya sea por intimidación, amenaza, molestia o cualquier tipo de comportamiento que infrinja la seguridad de los demás. Se espera que los estudiantes y/o los padres de familia reporten todos los incidentes de intimidación, bromas pesadas o cualquier otro abuso verbal o físico. El director o su suplente en cada escuela será responsable de recibir las quejas de presuntos actos de este tipo. Para mayores informes, por favor vea el documento BP 5131.2 Esta política está disponible en el sitio web del distrito, <http://www.nusd.org> o en la dirección de su escuela.

❖ **Asistencia**

La Mesa Directiva cree que la asistencia regular juega un papel esencial en el rendimiento estudiantil. Las faltas de asistencia a la escuela serán justificadas exclusivamente por motivos de salud, emergencias familiares y otros motivos justificables permitidos por la ley, la Política 5113 de la Mesa Directiva y los reglamentos administrativos (Código de Educación 46010, 47216, 48205). Los alumnos deben de asistir a la escuela regularmente y a tiempo. La política del distrito y las leyes estatales requieren la asistencia escolar diaria de los estudiantes entre los 6 y 18 años.

❖ **Faltas de asistencia (*truancy*)**

Los alumnos serán clasificados como faltantes a la escuela (*truant* o con exceso de faltas) por no tener una justificación válida durante **tres días completos en el mismo año escolar, por llegar tarde o faltar por más de 30 minutos durante cualquier periodo del día escolar sin justificación válida, en tres ocasiones, en un año escolar o por cualquier combinación de estas condiciones.** Estos alumnos serán reportados al Coordinador de Servicios Estudiantiles o a su suplente (Código de Educación 48260).

❖ **Un faltista crónico**

Cualquier estudiante sujeto a la educación obligatoria a tiempo completo o para la educación de continuación obligatoria que esté ausente de la escuela sin una excusa válida para el diez por ciento o más de los días escolares en un año escolar, a partir de la fecha de inscripción a la fecha actual, se considera un faltista crónico. Estos estudiantes se comunicarán al Coordinador de Servicios Estudiantiles o su designado. (Código de Educación 48263.6).

❖ **El ausentismo crónico**

Los estudiantes se clasificarán como una ausencia crónica a efectos de información estatales si ausentes de la escuela por cualquier razón justificada o injustificada de más de 10% del año escolar.

Para obtener más información, incluyendo la definición de ausencias "válidas" e "injustificadas", por favor vea el documento BP 5113: Ausencias de estudiantes y sus justificaciones. Esta política está disponible en el sitio web del Distrito en <http://www.nusd.org> o en la dirección de su escuela.

❖ **Normas sobre la vestimenta**

La política de la Mesa Directiva 5132 establece las pautas del distrito sobre la vestimenta de los estudiantes. El propósito de adoptar reglamentos y políticas sobre la vestimenta no es tratar de faltar al respeto al derecho a la libertad de expresión de los alumnos, sino animarlos a ir a la escuela preparados para participar en su educación. Las siguientes normas deben aplicarse en todas las actividades regulares de la escuela:

1. Los zapatos deben usarse todo el tiempo. Para los alumnos de kínder a 8° grado, las sandalias deben tener un broche en el talón. Las sandalias de playa (*flip flops*), los zapatos abiertos en el talón o las sandalias regulares no son aceptadas.
2. Ropa, joyería y artículos personales (mochilas, carpetas, bolsas de gimnasio, botellas de agua, etc.) no deben tener nada escrito; tampoco etiquetas, imágenes o

cualquier otra insignia que sea ruda, vulgar, profana o sexualmente sugerente, o que muestre drogas, anuncios o promociones de compañías de alcohol o tabaco o cosas similares, o que promueva violencia, intimidación, afiliación a pandillas o prejuicios raciales, étnicos o religiosos.

3. No se permite usar sombreros, gorras u otras prendas para cubrirse la cabeza en logares interiores, excepto si lo son por motivos religiosos.
4. La ropa debe ser suficiente para cubrir las prendas de ropa interior en todo momento. Telas transparentes o sugerentes y reveladoras, como blusas cortas de arriba y/o de abajo, sin mangas ni tirantes o escotes abiertos y/o bajos, que muestren el abdomen y faldas o pantalones cortos por arriba de los muslos, están prohibidos.
5. Los estudiantes deben ir a la escuela limpios y bien vestidos. El pelo no debe estar pintado con *spray* de ningún color para que no goteé al estar mojado.
6. Están prohibidos los artículos o prendas de vestir relacionados con pandillas y que muestren identidad con algún grupo o proyecten intimidación o violencia contra una o más personas.
7. Se prohíben las prendas de vestir que sean una distracción al ambiente de aprendizaje. La ropa debe cubrir el cuerpo lo suficiente para que no sea una fuente de distracción, resulte ofensiva o vaya en contra el ambiente de aprendizaje. Ejemplos de un atuendo inapropiado pueden ser los tirantes muy delgados en camisetas cortas (menos de 1"), que muestren el abdomen, escotes muy bajos y anchos y pantalones y faldas muy cortas.

❖ **Pautas adicionales**

- Los alumnos no podrán usar patines grandes, patines individuales con ruedas, patinetas o bicicletas en los planteles escolares.
- Los alumnos respetarán *El acuerdo para el uso de Internet del Distrito*.
- Los teléfonos móviles deben permanecer apagados y no podrán usarse estando en el campus escolar, a menos que sea bajo la supervisión directa de algún miembro del personal.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

La Mesa Directiva ha adoptado la Política de honestidad académica BP 5131.9, diseñada para informar y apoyar a los estudiantes cuando practiquen en forma ética el aprendizaje y la investigación. Esto incluye la expectativa de que los estudiantes hagan sus trabajos por sí mismos y sin copiar, plagiar ni hacer trampa. Cuando haya que realizar una investigación, la expectativa es que se incluyan las fuentes y citas correctas en el trabajo terminado. En esta política se definen y se explican las consecuencias de hacer trampa, plagiar y realizar prácticas de confabulación.

❖ **Rendimiento**

Se espera que los alumnos logren un buen rendimiento académico. Se espera que:

- se esfuercen para lograr su mayor potencial académico.
- participen activamente en el proceso educativo.
- participen activamente en las actividades comunitarias.

CONSECUENCIAS POR EL MAL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

La disciplina y la intervención continua ayudan a implementar las reglas disciplinarias de los estudiantes, las que se utilizarán según se considere apropiado. Existen situaciones en que el comportamiento de un alumno requerirá la suspensión inmediata y una posible recomendación para su expulsión. La disciplina se determina de manera justa y equitativa. El reconocimiento por comportamiento positivo, buena asistencia y logros personales se ofrece en cada escuela por medio de incentivos, reconocimientos y estímulos. Estas medidas intentan ayudar a mantener una disciplina estudiantil consistente.

Un estudiante puede ser disciplinado, suspendido por un máximo de cinco días, o expulsado por actos especificados en las Normas de Comportamiento que están relacionados con la actividad escolar o asistencia escolar que ocurren en cualquier escuela del distrito o dentro de cualquier otro distrito escolar, incluyendo:

- mientras que en terrenos de la escuela,
- mientras va o viene de la escuela,
- durante el período de almuerzo ya sea dentro o fuera,
- durante, yendo a, o procedentes de una actividad patrocinada por la escuela.

Detenciones

Una detención consiste en asignar a un alumno a un área supervisada, por un plazo determinado de tiempo antes o después de horas escolares, a la hora del lonche o en la escuela los sábados. La supervisión estará a cargo de un empleado certificado. Al alumno se le dará el tiempo adecuado para usar el baño, tomar agua o tomar su almuerzo.

Comité de Revisión de Asistencia Escolar (SARB)

El Comité de Revisión de Asistencia Escolar (SARB, por sus siglas en inglés,) revisa la asistencia y el comportamiento de quienes interrumpen las actividades escolares. Se puede remitir a un alumno al SARB por faltas o retrasos habituales o por estar fuera del control de las autoridades escolares. El SARB puede mandar a un alumno a realizar servicio comunitario. El SARB puede involucrar al Fiscal de Distrito, al Departamento de Probación del Condado, al Departamento del *Sheriff*, al Departamento de Policía de la ciudad y a los Servicios de Protección Infantil, en el caso de cualquier estudiante. El SARB puede transferir a un alumno a otra escuela o a un programa de educación alternativo.

Política sobre registro y confiscación

La política 5145.2 sobre registro y confiscación gobierna la autoridad del Distrito para revisar a los alumnos y sus propiedades personales. Los oficiales escolares pueden registrar las cosas de un alumno cuando exista la sospecha razonable de que el registro revelará evidencia de que ese alumno está violando la ley o el reglamento del Distrito o de la escuela.

Programa de detección canina (con uso de perros) del Departamento de Policía de Novato

En un esfuerzo por mantener un ambiente seguro para el aprendizaje en nuestros planteles escolares, el distrito utiliza el "Novato Police Department's Canine Detection Program" (programa de detección canina del Departamento de Policía de Novato) en cada una de nuestras escuelas medias (*middle school*) y de *high school* (grados 6° a 12°), incluyendo la escuela Hamilton. Este programa de prevención que detecta la presencia de drogas en las escuelas, ha tenido mucho éxito para reducir el número de incidentes con alumnos que llevan a las escuelas drogas ilegales. Para recibir más información sobre este programa, por favor vea nuestro sitio web en <http://www.nusd.org>, para ver la Política de la Directiva #5145.12 - Registro y Confiscación (*Search and Seizure*).

La Justicia Restaurativa

En un esfuerzo por mejorar el clima escolar, reducir el número de suspensiones, y apoyar las soluciones constructivas para las remisiones disciplinarias, el Distrito Unificado Escolar de Novato utiliza un programa de justicia restaurativa llamada "Peer Court" () o "Restorative Circle"s (Círculos Restaurativos). El objetivo de la justicia restaurativa es mantener a los estudiantes en la escuela, apoyar conductas positivas y opciones, reducir la reincidencia, proporcionar a los estudiantes con un proceso de disciplina equitativa, solidaria y respetuosa, y aumentar el rendimiento escolar

Remisión a *Peer Court* queda a discreción de la administración de la escuela y puede ser utilizado para violaciones que no son recomendaciones obligatorias para la suspensión o expulsión. *Peer Court* ofrece a los estudiantes que hayan cometido violaciones del Código de Educación una oportunidad de desviar una violación a través de un proceso de justicia restaurativa por los compañeros. Esto proporciona al estudiante la oportunidad de restituir a la comunidad escolar y las víctimas / objetivos. *Peer Court* en NUSD trabaja en estrecha colaboración con la Corte Juvenil de Marin para entrenar al Equipo de Liderazgo *Peer Court*.

Suspensión y expulsión

Una suspensión consiste en sacar a un alumno del salón de clases por motivos disciplinarios por un plazo definido de tiempo, por parte de un maestro o un administrador escolar. Un director o su suplente puede aplicar la suspensión durante un máximo de cinco días consecutivos. Un maestro puede suspender a un alumno durante el resto de la clase donde ocurrió el mal comportamiento y por la clase del día siguiente. Una suspensión se puede extender bajo ciertas circunstancias. Existen dos clases de suspensiones: en el plantel escolar y fuera del plantel escolar. A los alumnos que reciben una suspensión fuera de la escuela no se les permite estar o acercarse a cualquier escuela del Distrito Escolar Unificado de Novato, ni tampoco participar en ninguna actividad escolar durante el plazo de la suspensión. Sin embargo, puede que se les exija completar trabajos y exámenes, los que se les harán llegar por medio de un intermediario.

Una expulsión consiste en sacar a un alumno de las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Novato por violar el Código de Educación del Estado de California, conforme lo ordena la Mesa Directiva. La expulsión es por un plazo determinado de tiempo, pero la solicitud para la readmisión debe de considerarse dentro de un período específico de tiempo. La ley estatal estipula el total y debido proceso legal y el derecho a apelar cualquier orden de expulsión.

Suspensión mandatoria y recomendación de expulsión / Expulsión mandatoria

El director, el superintendente o su sustituto recomendará que la Mesa Directiva expulse a cualquier alumno que cometa cualquiera de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera del plantel escolar (Código de Educación 48915(c))

- Posesión, verificada por un empleado del distrito, venta o exhibición de un arma de fuego, a menos que el alumno haya obtenido un permiso por escrito previo para poseerla, de parte de un empleado escolar certificado, con la anuencia del director o su sustituto.

Sin embargo, la posesión de un arma de fuego intimidante, según se define en el Código de Educación 48900(m), no será considerada como una ofensa que requiera de una recomendación para expulsión mandatoria o de una expulsión mandatoria.

- Mostrar o usar un cuchillo a otra persona, según se define en el Código de Educación 48915(g).

- Vender ilegalmente una sustancia controlada que viene en la lista del Código de Salud y Seguridad 11053-110584.
- Cometer o intentar cometer un asalto sexual según lo define el Código Penal 261, 266c, 286, 288, 288ª, o 289, o cometer un ataque sexual, según lo define el Código Penal 243.4
- Posesión de un explosivo, según se define en 18 USC 921

Tras encontrar que un alumno ha cometido cualquiera de los actos arriba mencionados, la Mesa Directiva lo expulsará. (Código de Educación 48915)

Recomendación mandatoria de expulsión / Expulsión a discreción

A menos que el superintendente, el director o su sustituto determine que la expulsión, dadas las circunstancias, no sea recomendable, o que un medio alternativo de corrección trate mejor esa conducta, entonces recomendará la expulsión del alumno por cualquiera de los actos siguientes: (Código de Educación 48915(a))

- Causar una herida física seria a otra persona, excepto que se haya actuado en defensa propia
- Poseer un cuchillo, según lo define el Código de Educación 48915(g), explosivo u otro objeto peligroso que no sea de uso razonable para el alumno
- Poseer ilegalmente cualquier sustancia controlada que viene en la lista del Código de Salud y Seguridad 11053-110584, a menos que (a) sea la primera ofensa por posesión de no más de una onza de marihuana, que no sea cannabis concentrada o, (b) que el alumno esté en posesión de un medicina vendida sin receta para su uso u otro medicamento que le haya sido recetado por un médico
- Robo o extorsión
- Asalto o violencia física contra cualquier empleado escolar, según lo define el Código Penal 240 y 242

Para determinar si se recomienda la expulsión de un alumno o no, el superintendente, el director o su sustituto actuará tan pronto como le sea posible, para asegurar que el alumno no pierda tiempo de instrucción. (Código de Educación 48915)

Recomendación para una expulsión a discreción / Expulsión a discreción

El director o el superintendente **pueden** recomendar una expulsión. La Mesa Directiva puede expulsar por violaciones al artículo 48900(a)-(e), pero sólo al ver que otros medios de corrección no han sido posibles o han fallado en el pasado; 48915(b)(1) o que, debido a la naturaleza del acto, la presencia del alumno constituye un peligro continuo para la seguridad física de los demás alumnos o de otras personas. (Código de Educación 48915(b))

El director o el superintendente pueden recomendar una expulsión y la Mesa Directiva puede expulsar por violaciones al artículo 48900(f)-(o) o a las secciones 48900.3, 48900.4 o 48900.7, en la escuela o en una actividad escolar fuera del plantel escolar, pero solamente al ver que otros medios de corrección no han sido posibles o han fallado en el pasado; o que, debido a la naturaleza del acto, la presencia del alumno crea un peligro continuo para la seguridad física de los demás alumnos o de otras personas. (Código de Educación 48915(e))

Un alumno no será disciplinado, suspendido o recomendado para ser expulsado, a menos que el superintendente, su suplente o el director de la escuela en que está inscrito el alumno

determine que ha violado una o más partes de *Las normas de comportamiento*. (Código de Educación 48900)

Para más información sobre suspensión, expulsión o el debido proceso legal, favor de ver la política de la Mesa Directiva (*Board Policy*) 5144.1, disponible en inglés en nuestro sitio web en <http://www.nusd.org> o en la escuela de su hijo o hija.